

Un trampantojo de la Prelatura (III)

DONDE SE REVELA EL CONTENIDO DEL PRIMER PÁRRAFO CENSURADO POR LA PRELATURA.

Cuando "Marcus Tank" aportó documentos que probaban múltiples gestiones durante los años 1942-1956 para promover a Escrivá a la dignidad episcopal, la Prelatura respondió rauda presentando a través de Pilar Urbano un *memorándum* o nota de don Álvaro en defensa de la imagen de Escrivá, en el que se alegaba fundamentalmente que todas las gestiones se hicieron sin su consentimiento y sin su conocimiento.

Una vez *tuve claro* que dicho *memorándum* o nota se publicaba censurada, surgió una pregunta natural: ¿qué se contiene en los dos párrafos que nos ocultan?.

Lo primero que se me ocurrió fue una serie de consideraciones generales y la poderosa sospecha de que en lo ocultado había algo importante, porque quedaba patente que se habían tomado muchas molestias en su ocultación. La primera conclusión en este sentido fue que ocultaban algo que les daba vergüenza; "*mucha vergüenza*", escribí en mi anterior entrega.

Sorteando dificultades técnicas

A continuación me dediqué a examinar el texto íntegro, que está publicado a propósito con tan mala resolución de imagen. Lo amplié y aunque no se distingue ninguna letra individualmente, porque solo se ven las sombras de las palabras, sí permite hacer conjeturas verosímiles sobre el número de palabras y la longitud de éstas [llamaré a esto criterio "métrico"]. También permite conjeturar si una determinada palabra contiene letras sin trazos verticales (como "a", "c", "m", etc.) o con trazos verticales (como "b", "d", "g", etc.), e incluso si los trazos verticales sobresalen por arriba (como "l" o "t"), por abajo (como "p" o "q") o por ambos lados (como "f") [llamaré a esto criterio "gráfico" o de perfil].

Además la mayor parte del *memorándum* se ha publicado en tamaño legible, por lo que es posible emplear la siguiente técnica: se busca una palabra en el formato legible y se comprueba "qué sombra le corresponde" en el formato sin resolución (el pequeño), a continuación se busca en este mismo formato pequeño una sombra "idéntica" de la parte censurada y se conjetura que se trata de la misma palabra.

Las dificultades son enormes porque no siempre se escribe la misma palabra de la misma forma (por ejemplo se pueden comparar a lo largo de todo el documento las diversas veces en que don Álvaro escribe la palabra "que",

la cual en ocasiones ha sido escrita con sus tres letras claramente visibles y en otras ocasiones la "u" queda reducida a un trazo tan minúsculo que parece omitida y se lee "qe").

Existen no obstante a nuestra disposición más técnicas de las que pueda parecer a simple vista.

En primer lugar, las reglas de la ortografía y de la gramática permiten descartar muchísimas de las posibilidades teóricas que sugiere la rudimentaria técnica del criterio "métrico" y del criterio "gráfico" (o del perfil) aplicados a las sombras de las palabras.

En segundo lugar, la lógica del "contexto" (las gestiones eclesiásticas) permite descartar otras muchísimas posibilidades teóricas (por ejemplo no se me ocurriría detenerme en considerar la posibilidad de "cianhídrico", "tricúspide", "paraboloide" o "mamparo").

Otra técnica muy interesante consiste en comparar los nombres propios "Cicognani", "Tedeschini" y "Martín-Artajo", que se reproducen tanto en el formato legible y como en el correspondiente "sin resolución". Aquí obtuve mi primera "seguridad" (provisional, por supuesto). Alcancé una convicción razonable de que en el primer párrafo censurado (el de la página 2) se contenían las palabras "Mons. Cicognani" (primera línea de ese párrafo) y "Card. Tedeschini" (última línea). A continuación alcancé una convicción parecida respecto al segundo párrafo, que según mi parecer contenía las palabras "Martín-Artajo" (primera línea de ese párrafo) y "Card. Cicognani" (quinta o penúltima línea); esto último además concordaba con la afirmación de Pilar Urbano de que en ese párrafo "Del Portillo afirma con pormenor que tanto el ministro Martín-Artajo como el cardenal Cicognani, por distintos motivos tienen animosidad manifiesta contra el Opus Dei".

Así pues, con muchísima paciencia, empecé a ensayar posibilidades con las 5 líneas del primer párrafo, palabra por palabra, y con las 6 líneas y media del segundo párrafo. Obtuve algún resultado esperanzador, pero el grado de certidumbre no era muy satisfactorio.

Entonces me di cuenta de una circunstancia interesante: "el criminal", aunque se había esforzado, no había conseguido borrar completamente todas las huellas de su "crimen". En la página 1 de don Álvaro, formato ampliado, se advierten unos trazos bastante tenues; al principio pensé que se debían a un defecto de la fotocopia y en realidad casi no son legibles; pero acentuando el contraste se puede comprobar que consisten en la reproducción de ¡la página 2 íntegra!. Es decir, la página 1 de don Álvaro tiene superpuesta, con una intensidad muy débil, la página 2 ¡incluyendo el párrafo censurado!; ambos textos quedan

entrelazados lo que dificulta la lectura, pero a pesar de todo proporciona bastante más información.

No quiero aburrirles con el resto de detalles técnicos, darían para un centenar de páginas seguramente. Solo añadiré que unos buenos colaboradores de **opuslibros** me han ayudado mucho proporcionándome imágenes de esa página con distintas resoluciones. Sin su ayuda y la de **Agustina** este trabajo no habría sido posible.

El texto censurado

Como fruto de este trabajo puedo presentar hoy a ustedes -¡completamente descifrado!- el texto del primer párrafo que censuró la prelatura, de cuya exactitud estoy convencido con una certeza superior al 99%, palabra por palabra (incluyendo los puntos y guiones que transcribo).

[1] Pero más tarde supe que Mons. Cicognani le dijo a
[2] su amigo: Mons. Boyer-Mas, que yo le había transmitido
[3] ese encargo del Cardenal y que en esa conversación ha-
[4] bía alardeado el nuncio de haber hecho caso omiso de
[5] la voluntad del Card. Tedeschini.

Consideraciones técnicas

Al final de este escrito reproduzco una imagen de la página primera del *memorandum* de don Álvaro, en la que puede apreciarse en segundo término y con una intensidad más débil la total página 2 con el párrafo censurado. Con ello se podrá entender mejor lo que sigue:

1.- Uno de los principales elementos de convicción de la exactitud del texto que ahora revelo fue haber logrado descifrar las palabras "*Mons. Boyer Mas*", la existencia del cual ignoraba hasta el momento en que "leí" su nombre en la nota de don Álvaro. De la palabra "*Mons.*" tenía bastante seguridad (pues se repite muchas veces en el *memorandum*); respecto de "*Mas*" tenía alguna duda que me hizo plantearme otras alternativas como "*Mos*", "*Mars*" o "*Mors*", pero la auténtica dificultad estuvo en "*Boyer*" porque esta palabra está tapada en gran medida por la palabra "*parte*" del texto principal, que se le superpone.

Monseñor André Boyer-Mas (1904-1972) fue un eclesiástico y diplomático francés muy relacionado con

España y buen conocedor de nuestra historia y nuestra cultura. Durante la Guerra civil española ayudó a muchas personas a huir de la persecución religiosa de la zona republicana. En 1939 fue nombrado agregado cultural de la embajada de Francia en España y también fue Delegado General de la **Cruz Roja** francesa en nuestro país. Durante la II Guerra mundial ayudó también a muchos compatriotas franceses a huir, a través de España, de la Francia ocupada por los nazis. Era un hombre extraordinariamente culto.

Monseñor Cicognani, en su condición de nuncio, ostentaba la cualidad honorífica de Decano del cuerpo diplomático en España y por ello, además de por su común condición de eclesiásticos, es verosímil que se relacionara frecuentemente con monseñor con Boyer-Mas, hasta el punto que resulta natural que -como dice don Álvaro- fueran amigos.

2.- Poder examinar con el contraste adecuado la página 1 de la nota, donde se reproduce la 2 con el primer párrafo censurado, me permitió corregir varias conclusiones iniciales erróneas:

- en la línea [2] donde conjeturé "un amigo...", ahora veo "**su** amigo..."

- en la línea [3], donde conjeturé "un encargo...", ahora veo "**ese** encargo..." y donde conjeturé "en una conversación..." ahora veo "en **esa** conversación..."

- en la línea [5], donde conjeturé "la autoridad..." ahora veo "**la voluntad...**"

Además, la ayuda de un buen amigo me ha permitido corregir un error en la frase "**ha-bía** alardeado el nuncio..."; confundí el final de la línea [3] "ha-" con una tachadura (don Álvaro suele comprimir la letra al final de la línea) y confundí al inicio de la línea [4] la sílaba "bía" con "ha" (que me reclamaba la lógica)

Pero como no me satisfacía completamente escribí: «a continuación de la palabra "conversación" hay algo escrito del tamaño de una palabra de dos letras, que he concluido que es una tachadura; ahora bien, en todo el texto en tamaño grande hay solo otra tachadura (en la página 3, línea 3, "**no aceptaría**" tiene una tachadura entre el "**no**" y el "**aceptaría**"); por lo tanto hay que ser muy cautelosos para descartar algo diciendo sin más "es una tachadura"»; un amigo me ha aclarado este extremo que yo no tenía claro ¡muchas gracias!.

3.- No obstante mi gran seguridad (que -insisto- es superior al 99%), reconozco que hay palabras difíciles, **que ofrezco a vuestra crítica y comentarios:**

- en la línea [2] la palabra "**Boyer**", que aparece parcialmente tapada por el texto principal, en especial por la "t" de "parte".

- en la línea [3] la expresión "*en esa conversación...*" está parcialmente tapada por el texto principal "la propuesta a...", y en consecuencia: (1) la palabra "esa" tiene un trazado ambiguo que me hizo pensar que tal vez fuera "casi", porque existe un punto superior a la derecha de dicha palabra (actualmente pienso, con la lógica precaución, que el punto puede ser un defecto del papel o de su fotocopia); (2) la palabra "conversación" está tapada por el texto principal "propuesta".

- en la línea [4] la expresión "*caso omiso...*" está muy tapada por la interpolación del texto principal "el nuncio", especialmente está afectada la palabra "caso".

Comentarios que me sugiere el texto

El texto "desvelado" me sugiere algunos comentarios.

1. Don Álvaro empieza diciendo "*Pero más tarde supe...*" ¿cómo lo supo?.

Una posibilidad es que se lo comentara uno de los dos interlocutores de la conversación o una tercera persona que hubiera estado presente. Pues bien, parece poco probable que fuera Cicognani; entre otras razones porque de ser así tal vez hubiera dado lugar a que don Álvaro escribiera directamente "ha alardeado ante mí...". Si fue Boyer-Mas no parece que hubiera sido muy discreto, especialmente porque era "amigo" de Cicognani ¿o acaso era "más amigo" de don Álvaro?. Y si fue un tercero presente en la conversación podemos concluir lo mismo en cuanto a su discreción.

Respecto de Boyer-Mas, navegando por "*la palangana*", -Pilar dixit- he encontrado que Juan Rof Carballo publicó en [ABC \(25-11-1973, pág. 3\)](#) una semblanza con ocasión de su muerte, en que nos cuenta que en los últimos años de su vida redactó **unas memorias** "*que, acaso, no llegó a publicar para no herir susceptibilidades todavía recientes*"; no sé si se habrán publicado ya, pero en cualquier caso me gustaría mucho "husmear" en dichas memorias por si tal vez encontrara el episodio de la conversación con Cicognani; es posible que lo contara en forma diferente a como lo hace don Álvaro; o tal vez no.

Otra posibilidad para que don Álvaro lo supiera es que alguno de los presentes (Cicognani, Boyer-Mas o un hipotético tercero) lo hubiera comentado con otra persona y ésta a su vez se lo hubiera contado a don Álvaro. Pero aquí tenemos el problema de que el relato viene "de segundas" y probablemente deformado en un sentido o en otro, por lo que hay que extremar la precaución; ¿cómo puede estar tan seguro don Álvaro de que "*había alardeado el nuncio...*"?.

La tercera posibilidad que se me ocurre es que don Álvaro hubiera incurrido en "el pecado" que Pilar Urbano

adjudica al embajador Churruca y lo hubiera oído todo "en salas de pasos perdidos del Vaticano".

2. Al parecer Mons. Cicognani no hizo lo que se le pedía y no llegó a proponer a Escrivá como candidato episcopal para una diócesis española. Pero don Álvaro ha escrito "*había alardeado el nuncio de haber hecho caso omiso...*" y esto plantea dos cuestiones.

Primero, ¿realmente alardeó Cicognani?. Una cosa es decir algo así como: el nuncio no ha hecho caso de la recomendación del cardenal Tedeschini; esto sería natural y un resumen lógico de la conversación (sin entrar en detalles). Pero si dices "había alardeado" significa poner énfasis en que el nuncio había hecho ostentación de su resistencia a proponer a Escrivá como candidato al episcopado; parece que se haya recreado en la explicación de su oposición. ¿Es eso lo que sucedió? ¿o más bien don Álvaro -y por extensión Escrivá- interpretaron como alarde una frase sencilla, como por ejemplo: "a pesar de que me lo recomendaron no me pareció oportuno proponerlo"?. Cuando uno está demasiado convencido de sus propias razones y de su rectitud moral corre el riesgo de interpretar como maliciosas todas las opiniones discrepantes.

Segundo, si de verdad alardeó Cicognani ¿por qué lo hizo?. Pudo ser por prepotencia; se jacta de su mala conducta. Pero no conocemos los términos exactos con que don Álvaro le transmitió "el recado" del cardenal Tedeschini. Si la petición se hizo con prudencia y delicadeza y se solicitó "por favor", el alarde no tendría justificación razonable y pudo ser consecuencia de esa supuesta "animosidad" contra el Opus Dei. Pero imaginemos qué sucedería si la petición se hubiese presentado con exigencias, con insistencia y con apremio, invocando la autoridad de un cardenal (Cicognani todavía no lo era), en un asunto que ya no era de la competencia de Tedeschini; entonces el alarde se comprendería un poco: pretendieron inmiscuirse en la nunciatura, dar órdenes al nuncio y éste lógicamente se resistió y hace alarde de ello (defendió su dignidad y el buen gobierno de la Iglesia).

3. Inicialmente conjeturé que don Álvaro había escrito "la autoridad del Card. Tedeschini" y pensaba que se refería a su autoridad moral. Pero lo que escribió es precisamente "*... haber hecho caso omiso de **la voluntad** del Card. Tedeschini*". Y esto no encaja del todo con lo escrito en otra parte del memorándum: "*...el Card. Tedeschini, por delicadeza con su sucesor en la nunciatura de Madrid, no quería forzarle, escribiéndole*" (final de la pág. 1 y principio de la pág. 2).

Vamos a ver, si la petición había de hacerse con delicadeza, porque no quería forzarle, ¿por qué se queja

don Álvaro de que Cicognani "*hizo caso omiso de **la voluntad del Card. Tedeschini***". Fijémonos en que no dice que hizo caso omiso de la "*petición*" o de la "*solicitud*" (de Tedeschini), sino: hizo caso omiso de su **voluntad**. Así pues ¿"*se trataba de un favor personal que le pedía Tedeschini*"?, como escribe don Álvaro al principio de la página 2; ¿o más bien se le pedía *hacer caso a la voluntad de Tedeschini*?, como escribe luego en el párrafo censurado.

Esta segunda interpretación es problemática porque lo que se pedía a Cicognani era algo que entraba de lleno en sus exclusivas competencias como nuncio; si bien Tedeschini había desempeñado en España el mismo cargo con anterioridad (1931-1936), ahora ya no tenía ninguna competencia en esta materia. Por eso es lógico lo que se dice al principio de la página 2, que se hace la solicitud a Cicognani pidiéndole un *favor personal, con delicadeza y sin forzarle*; y ya no es tan lógico lo que se dice más adelante en el párrafo censurado, quejarse de que *hizo caso omiso a la voluntad de Tedeschini*.

Para los que hemos pertenecido al Opus Dei, hay un "déjà vu" en todo esto: tal vez don Álvaro consideraba que Tedeschini se encontraba ejerciendo de alguna manera el papel de los directores de la Obra; y ya se sabe que lo que los directores nos transmiten es la voluntad de Dios, de modo que Cicognani, al hacer caso omiso de la voluntad de Tedeschini, en realidad estaba haciendo caso omiso a la voluntad de Dios; y entonces sí hay motivo para quejarse y además queda muy feo el "alarde" del nuncio.

4. Llegados aquí podemos pensar ¿después de todo no era para tanto!, el texto censurado no contiene nada especialmente escandaloso.

Ciertamente, el nuncio Cicognani queda un poquito peor, porque "*había alardeado ... de haber hecho caso omiso*"; pero recordemos que antes ya había dicho Pilar Urbano que tiene "**animosidad manifiesta contra el Opus Dei**" y en el contexto en que lo dice se sobreentiende que se trata de una animosidad injustificada. En principio parece una censura tan sin sentido como la censura de las firmas (de don Álvaro y de Echevarría).

Tal vez -es una mera opinión personal- con la censura de este párrafo simplemente se pretende disimular la censura del segundo párrafo. Se trataría de una maniobra de distracción para que no concentremos nuestra atención en el otro párrafo, que es el que de verdad quiere censurar la prelatura; y en realidad resulta que "he perdido" mucho tiempo con este primer párrafo. Pero, vaya usted a saber.

Un desafío

Y para terminar me permito un lanzar reto, ya que a lo largo de todo este escrito *he alardeado* de tener una seguridad superior al 99% en la exactitud de mi trabajo.

Desafío a la prelatura a que me desmienta publicando el texto censurado.

Si me equivocado en algo sustancial invitaré a cenar a Pilar Urbano; y como no se trata de que una numeraria cene a solas con un ex-numerario, podrá venir acompañada de dos testigos (es lo usual) y yo acudiré con los dos míos.

Si no me he equivocado o **si no lo quieren publicar** -*qui tacet, placet*- me consideraré irrevocablemente acreedor de dicha cena y se lo recordaré cada vez que tenga ocasión.

En caso de que hubiera discrepancia en cuanto al carácter sustancial de cualquier posible error que yo hubiera cometido, me someto al arbitraje de quien presida la Federación Española de Expertos en Análisis Documental (respecto de la cual soy completamente ajeno y acabo de enterarme ahora mismo de su existencia, pues al parecer no existe en España un Colegio Oficial de Peritos Calígrafos).

Después de la cena redactaré un memorándum explicativo que publicaré en **opuslibros** sin censurar ningún párrafo.

Simplicio

